



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



10° Ord.  
EXP-UNC:0017738/2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 675/2017, dictada ad referéndum del Honorable Consejo Directivo con fecha 19 de julio de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución fue tratada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, compartiendo este Honorable Cuerpo los términos de la misma; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N° 675/2017, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo con fecha 19 de julio de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° **270**